



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



13458/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cincuenta minutos del día dieciocho de enero del dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°13458, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED]. Quien ha solicitado la siguiente información: "Número de enfermeras Tecnólogas contratadas en el periodo 1° de enero 2010 al primero de enero 2020. relacionadas a la contratación de plazas permanentes, es decir ley de salario y contratos." Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que en fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, en virtud de la antigüedad de la información, la cual según registros data del año 2010 y para continuar con la búsqueda de la misma, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día miércoles once de enero de dos mil veintitrés.

En fecha once de enero de dos mil veintitrés, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la de la información, debido que aún se encontraba en la búsqueda de la información, por lo que se emitió ampliación de plazo por complejidad tal cual lo establece el art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día miércoles dieciocho de enero del presente año.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, remitió a esta dependencia la información disponible de acuerdo a lo requerido, la cual se encuentra en archivo digital adjunto.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: a la peticionaria la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS
A.M.

